



0162

ORD N° _____ / DFRS 3.285 / F13

- ANT.: 1) Resolución N° 05 de 10.02.1993, del Consejo Nacional de Televisión.
- 2) Resolución Exenta N° 479 de 2005, y sus modificaciones, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fijó la Norma Técnica para el Uso de las Bandas de Frecuencias 2.496 – 2.572 MHz; 2.572 – 2.614 MHz y 2.614 – 2.690 MHz.
- 3) Informe técnico SGF N° 10.929 de 19.12.2011.
- 4) Oficio ORD. N° 33.335/C de 11.04.2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 5) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.
- 6) Solicitud de Fiscalización N° 00221 de 06.12.2011.
- 7) Resolución Exenta N° 62 de 15.01.2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

A : SEÑOR FLORENCIO RODOLFO WOLFGANG EGAN BILABEL FRANTISCHEK
DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visitas realizadas desde el día 12 al 15 de Diciembre de 2011, realizó las investigaciones necesarias para verificar el estado de funcionamiento de las autorizaciones existentes de acuerdo con lo dispuesto en ANT. 1, 2 y 7 del epígrafe, constatando la siguiente irregularidad:

El permisionario no se encuentra operativo, toda vez que fue monitoreado espectralmente desde el día 12 al 15 de Diciembre de 2011, sin presentar emisiones en la ciudad de Copiapó, Comuna de Copiapó, Región de Atacama.

2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36°A de la Ley N°18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 36°, numeral 4, letra e), de la Ley General de Telecomunicaciones al suspender sus transmisiones, por más de 3 días, sin permiso previo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones”.

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE <i>[Firma]</i>	DIV/DEPTO. <i>FISC</i>

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones
SUBSECRETARIO

DISTRIBUCIÓN:

- Florencio Rodolfo Wolfgang Egan Bilabel Frantisek. Calle Infante N° 492, Comuna de Copiapó, Región de Atacama.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.